

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. 0467
Radicación No. 76-130-40-89-001-**2018-00077-00**
Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA
Cuantía MÍNIMA CUANTÍA
Demandante PAOLA ANDREA GUTIERREZ QUIÑONEZ
Demandado **CARLOS FREDDY RODRÍGUEZ COLORADO**
Ciudad y fecha Candelaria Valle, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS propuesto por la señora **PAOLA ANDREA GUTIÉRREZ QUIÑONEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.968.086, en contra de CARLOS FREDDY RODRÍGUEZ COLORADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.557.167 respectivamente, para disponer sobre la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que de la misma se corrió el respectivo traslado, sin que la parte demandada presentara ningún tipo de objeción.

Pese a lo indicado anteriormente, el despacho deberá dar cumplimiento a lo indicado en el inciso 3º del art. 446 del C.G. del P., modificando la liquidación presentada, teniendo en cuenta las cuotas de alimentos pendientes de entrega a la presente, pues dicha liquidación data hasta agosto 2021.

Por lo que teniendo en cuenta lo antes indicado, se procederá a modificar la liquidación presentada de acuerdo a lo habido en el proceso, quedando de la siguiente manera:

RADICACION	2018-00077	
DEMANDANTE	PAOLA ANDREA GUTIERREZ QUIÑONEZ	
DEMANDADO	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	
TOTAL CAPITAL	\$ 19.378.027,70	
INTERESES AL MAYO 2019	\$ 704.713,75	
TOTAL CAPITA MAS INTERESES	\$ 20.082.741,45	
COSTAS PROCESALES	\$ 511.389,15	
TOTAL OBLIGACION	\$ 20.594.130,60	
		saldos
ABONOS REALIZADOS	\$ 19.927.893,00	\$ 666.237,60
ENTREGADO 11-05-2022		\$ 666.237,60

AÑO VALOR INTERES

SALDO A MAYO DE 2019	\$ 666.237,60	
JUNIO	\$ 582.431,00	\$ 78.628,05

JUNIO CUOTA EXTRA	\$ 582.431,00	\$ 78.628,05
JULIO	\$ 582.431,00	\$ 75.715,90
AGOSTO	\$ 582.431,00	\$ 72.803,75
SEPT.	\$ 582.431,00	\$ 69.891,60
OCT.	\$ 582.431,00	\$ 66.979,45
NOV.	\$ 582.431,00	\$ 64.067,30
DIC	\$ 582.431,00	\$ 61.155,15
DICIEMBRE CUOTA EXTRA	\$ 582.431,00	\$ 61.155,15

2020

ENERO	\$ 599.030,28	\$ 59.903,02
FEBRERO	\$ 599.030,28	\$ 56.907,87
MARZO	\$ 599.030,28	\$ 53.912,97
ABRIL	\$ 599.030,28	\$ 50.917,57
MAYO	\$ 599.030,28	\$ 47.922,42
JUNIO	\$ 599.030,28	\$ 44.927,27
JUNIO CUOTA EXTRA	\$ 599.030,28	\$ 44.927,27
JULIO	\$ 599.030,28	\$ 41.932,12
AGOSTO	\$ 599.030,28	\$ 41.932,12
SEPT	\$ 599.030,28	\$ 38.936,97
OCTUBRE	\$ 599.030,28	\$ 35.941,82
NOV	\$ 599.030,28	\$ 32.946,67
DIC	\$ 599.030,28	\$ 29.951,52
DICIEMBRE CUOTA EXTRA	\$ 599.030,28	\$ 29.951,52

2021

ENERO	\$ 618.798,27	\$ 24.751,93
FEBRERO	\$ 618.798,27	\$ 21.657,94
MARZO	\$ 618.798,27	\$ 18.563,95
ABRIL	\$ 618.798,27	\$ 15.469,95
MAYO	\$ 618.798,27	\$ 15.469,95
JUNIO	\$ 618.798,27	\$ 12.375,00
JUNIO CUOTA EXTRA	\$ 618.798,27	\$ 12.375,00
JULIO	\$ 618.798,27	\$ 6.187,98
AGOSTO	\$ 618.798,27	\$ 3.093,99
SETIEMBRE	\$ 618.798,27	\$ 24.751,93
OCTUBRE	\$ 618.798,27	\$ 21.658,93
NOVIEMBRE	\$ 618.798,27	\$ 18.565,93
DICIEMBRE	\$ 618.798,27	\$ 15.472,93
DICIEMBRE CUOTA EXTRA	\$ 618.798,27	\$ 15.472,93

2022		
ENERO	\$ 628.698,27	\$ 12.573,00
FEBRERO	\$ 628.698,27	\$ 9.430,00
MARZO	\$ 628.698,27	\$ 6.287,00
ABRIL	\$ 628.698,27	\$ 3.144,00
MAYO	\$ 628.698,27	
\$ 26.101.207,65		\$ 1.497.337,87

TOTAL ADEUDADO A MAYO DE 2022 \$27.598.544

Ahora bien, revisado el portal del Banco Agrario y atendiendo la solicitud de dineros efectuada por la parte actora, se evidencia que están pendiente de pago los siguientes dineros:

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	66968086	Nombre	PAOLA ANDREA GUTIERREZ QUINONES	Número de Títulos	19
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469710000042119	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	23/12/2020	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000042278	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000042411	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000042730	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000042888	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000043023	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000043161	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000043319	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000043467	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	31/08/2021	NO APLICA	\$ 604.606,00	
469710000043521	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2021	NO APLICA	\$ 126.240,00	
469710000043613	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2021	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000043760	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2021	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000043914	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	26/11/2021	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000044053	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	20/12/2021	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000044210	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000044349	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000044518	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2022	NO APLICA	\$ 620.386,00	
469710000044643	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2022	NO APLICA	\$ 180.160,00	
469710000044646	10557167	CARLOS FREDDY RODRIGUEZ COLORADO	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2022	NO APLICA	\$ 620.386,00	
Total Valor						\$ 10.710.942,00	

En virtud de lo anterior, se efectuará una imputación de dichos abonos cubriendo de forma total el valor correspondiente a los intereses adeudados, estos son, \$ 1.497.337,87 y posteriormente el saldo respectivo, es decir la suma de \$9.213.604,13 se imputará al capital adeudado quedando un saldo de solo

capital adeudado a mayo de 2022 de un total de \$16.887.603,52, del cual ya no se deben incluir intereses anteriores pues ya fueron objeto de pago los mismos con los dineros entregados a la demandante.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$16.887.603,52) como valor total del crédito a la fecha (31/05/2022) del cual ya no se deben incluir intereses anteriores pues ya fueron objeto de pago los mismos con los dineros entregados a la actora, presentada por la parte demandante incluidas las costas procesales.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos relacionados en el escrito que antecede hasta el monto de \$10.710.942 a favor de la demandante PAOLA ANDREA GUTIÉRREZ QUIÑONEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.968.086.

CUARTO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dc785db1586bc137a1e026446764b1b31965e01db7d260ef6a71a68e905e62e
Documento generado en 18/05/2022 01:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>